

VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS AL PUEBLO PALESTINO

¿HASTA QUÉ PUNTO SE PUEDE ARGUMENTAR QUE LAS ACCIONES DE ISRAEL DURANTE 2007 -2022, EN PARTICULAR SU USO DE SOMETIMIENTO, REPRESIÓN Y OPRESIÓN CONTRA EL PUEBLO PALESTINO, ¿CONSTITUYEN UNA VIOLACIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL?

MUNDO CONTEMPORÁNEO

CONFLICTO, PAZ Y SEGURIDAD

POLÍTICA GLOBAL
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

NÚMERO DE PALABRAS: 3972

Tabla de contenido

Introducción.....	3
Capítulo 1/ Marco teórico	5
1.1 <i>Derecho Internacional:</i>	6
1.2 <i>Asentamiento:</i>	6
1.3 <i>Cisjordania:</i>	6
1.4 <i>Derechos humanos:</i>	7
1.5 <i>Conflicto territorial:</i>	7
Capítulo 2 / Conflicto entre Palestina e Israel	8
Capítulo 3/ Violación al Derecho Internacional por parte de Israel evidenciado en su actos contra Palestina	12
Conclusión.....	18
Referencias	19

Introducción

En el transcurso de esta monografía, exploraremos a profundidad la pregunta ¿Hasta qué punto se puede argumentar que las acciones de Israel durante 2007 -2022, en particular su uso de sometimiento, represión y opresión contra el pueblo palestino, constituyen una violación al Derecho Internacional? Abordar esta pregunta nos llevará a adentrarnos en el complejo escenario del conflicto entre Israel y Palestina, una cuestión que ha perturbado durante décadas, y que involucra no solo cuestiones territoriales, sino que también los Derechos Fundamentales y la vida de comunidades enteras. Este análisis buscará evaluar cómo las decisiones de Israel, en particular aquellas relacionadas con los asentamientos, influyen en la situación de los palestinos, así como en el panorama más amplio de la violación de los Derechos Humanos en la región.

En el ámbito internacional, las acciones llevadas a cabo por el pueblo israelí han generado cierto malestar en algunos organismos internacionales. Por esta razón, es de suma importancia realizar una evaluación tanto a nivel local como global de esta problemática. Estos eventos podrían ser considerados como una provocación que ha desencadenado una reacción en cadena, resultando en un derramamiento de sangre. Esto sería visto como una violación de los Derechos Humanos y Derechos Fundamentales de los actores involucrados en el conflicto. Teniendo en cuenta lo anterior, en esta investigación se tuvieron cuenta algunas fuentes, tales como fuentes oficiales, Naciones Unidas, Amnistía Internacional, artículos de revistas, noticias, etc. Esto con el fin de obtener una comprensión adecuada sobre el tema abordado.

La importancia del tema en el marco del área de investigación de Mundo Contemporáneo, nos brinda la oportunidad de explorar diversas problemáticas sociales

desde la perspectiva de disciplinas como política global, así como antropología social y cultural. Estas, nos permitirán llevar a cabo un análisis minucioso de las políticas adoptadas Israel y sobre todo la visión de las Organizaciones Internacionales en lo que respecta a los derechos que son de cada individuo.

La vulneración de los Derechos Humanos y los Derechos Fundamentales es un tema que no se limita a las fronteras, ya que, varios países han adoptado acciones gubernamentales para abordar este problema. Por lo tanto, es importante considerar que la problemática abordada en esta investigación posee una relevancia muy significativa, dado que es crucial comprender que las medidas que podemos tomar y las contribuciones que podemos realizar para promover cambios sociales positivos

Finalmente, en el campo de Teoría del Conocimiento, en especial en el tema opcional de Política y Conocimiento, ha proporcionado las herramientas fundamentales para realizar un análisis detallado del tema de investigación. Esto me ha permitido evaluar las políticas implementadas por varios Estados en su intento de enfrentar esta problemática de gran importancia.

Capítulo 1/ Marco teórico

El conflicto entre Palestina e Israel durante el periodo 2007 al 2022, ha registrado un alarmante incremento en la cifra de víctimas mortales tanto en Cisjordania como en Israel, los civiles han sido víctimas de un conflicto entre dos Estados, los cuales, los han llevado a una situación humanitaria extrema y muy preocupante. Esta situación a suscitado una profunda inquietud en diversas Organizaciones internacionales, que han expresado su preocupación por los elevados niveles de violencia y los continuos enfrentamientos y ataques. Estos actos de violencia, que han cobrado la vida de numerosos civiles, ponen de manifiesto la violación de los Derechos Humanos y socaban la confianza, obstaculizando la posibilidad de una solución pacífica al conflicto.

En un informe de las Naciones Unidas sobre la situación entre palestinos e israelíes, se destacó que los niños siguen siendo víctimas de esta violencia. Ante esta situación crítica, se ha hecho un urgente llamado a los líderes políticos, religiosos y comunitarios para que contribuyan a la calma en la región. Según Antonio Guterres, secretario General de Naciones Unidas, la Franja de Gaza es “el infierno en la tierra”. “Esta región se encuentra en una situación humanitaria preocupante, ya que alberga 1,6 millones de personas, más de la mitad de los cuales son menores de edad” (Galvéz, 2022).

Considerando esta situación, es crucial analizar este problema, especialmente en lo que respecta a los civiles, entre los cuales se encuentran menores de edad, y examinar posibles violaciones de sus Derechos Humanos y Derechos fundamentales

Para una mejor comprensión del tema abordado en la presente investigación, es importante conocer algunos conceptos que se abordaran en la misma. Estos conceptos son los siguientes:

1.1 Derecho Internacional:

El Derecho Internacional, es aquella rama del Derecho compuesta por el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones y organizaciones internacionales; es creado principalmente por acuerdos entre Estados. En la actualidad, existen varias problemáticas sobre el alcance jurídico de los principios generales del Derecho Internacional Público estipulado en todos los numerales del artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas (López, 2019).

1.2 Asentamiento:

Hace referencia a todas aquellas formas de hábitat humano informales o no del todo adecuadas. En términos generales, un asentamiento es cualquier tipo de poblamiento humano ya que siempre se está designando a la acción mediante la cual un grupo chico o grande de personas establecen como su espacio de hábitat y permanencia aquel lugar que han elegido y que lentamente y con el tiempo puede ir transformándose más y más de acuerdo a las necesidades (Definición, s.f).

1.3 Cisjordania:

El control del territorio de Cisjordania está distribuido según los acuerdos de Oslo de 1993 en tres zonas de acuerdo al nivel de soberanía palestina. Se encuentra una Zona A en las ciudades de Ramalah y Nablus de control militar y legislativo palestino y en donde en teoría no puede ingresar ejército israelí, y la Zona B, en donde la vigilancia administrativa es palestina, pero control militar israelí. Por último, la Zona C es de total control israelí, además de ser la zona más amplia, los palestinos residentes en estas zonas deben someterse a las leyes y voluntades del ejército de Israel. Vulneración (Caceres, 2010)

1.4 Derechos Humanos:

La noción de derechos humanos se corresponde con la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado. El poder público debe ejercerse al servicio del ser humano: no puede ser empleado lícitamente para ofender atributos inherentes a la persona y debe ser vehículo para que ella pueda vivir en sociedad en condiciones cónsonas con la misma dignidad que le es consustancial (Nikken, s.f).

1.5 Conflicto territorial:

Los conflictos territoriales han girado su mirada desde los sistemas de poder en culturas aisladas a la exploración de "el lugar de la política" en las sociedades contemporáneas. Más que como una propiedad dada, el poder se manifiesta, así como relaciones expresadas en el ejercicio práctico, e históricamente situado, de normativas consensuadas y estrategias pragmáticas entre actores, instituciones y sujetos (Álvarez & Gajardo, 2016).

Capítulo 2 / Conflicto entre Palestina e Israel

Para encontrar la base de todo el conflicto entre estas dos naciones, que a día de hoy ha dejado miles de decenas de muertos y refugiados, tenemos que remontarnos a finales del siglo XIX, cuando en Europa comenzó a tomar fuerza el “Sionismo” cuyo objetivo principal consistía en crear un Estado donde todos los judíos del mundo estuvieran seguros poniéndole fin a años de persecuciones y maltratos, muchos historiadores lo consideran una respuesta al creciente antisemitismo que recorría el continente europeo por aquella época. Según la Jewish Virtual Library, el sionismo es "el movimiento nacional por el regreso del pueblo judío a su patria y por la reanudación de la soberanía judía en la Tierra de Israel" (Benavides, 2023). Teniendo en cuenta lo anterior, es importante mencionar que el sionismo busca reivindicar el vínculo entre los judíos y su relación histórica con la región de Palestina. Los judíos que vivieron al comienzo en esta región bajo el imperio romano, fueron expulsados de estas tierras en el siglo II después de la era cristiana, lo que se conoce como la diáspora judía.

Así mismo, el antisemitismo que sufrían los judíos en Europa, a comienzos del siglo XX, conllevó a que el movimiento sionista tomara más fuerza, esto con el fin de establecer un Estado para los judíos. Por lo tanto, por mucho tiempo el movimiento Sionista debatió sobre la posible ubicación de este Estado, pero fue la tradición judía la que dictaminó el espacio geográfico de Palestina o Tierra Santa como lugar correcto para ubicar el Estado Sionista. En este sentido, “la región de Palestina entre el río Jordán y el mar Mediterráneo, considerada sagrada para los musulmanes, judíos y católicos, pertenecía a mediados del siglo XX al Imperio Otomano y estaba ocupada mayormente por árabes y otras comunidades musulmanas. Pero la fuerte inmigración judía, fomentada por las aspiraciones

sionistas, comenzó a generar resistencia entre las comunidades” (BBC News Mundo, 2023). Cabe destacar que, tras la victoria por parte de la triple entente en la Primera Guerra Mundial, cambió todo el panorama político en la Tierra Santa. Después de la disolución del Imperio Otomano, la Liga de las Naciones dejó como encargado de este territorio a los británicos, los cuales, antes y durante la gran guerra, habían hecho promesas a los árabes, al igual que los judíos. Una de estas promesas la podemos analizar en la declaración Belfour, en la cual, “el Reino Unido apoyó el objetivo sionista de establecer el hogar nacional judío en Palestina. Los británicos querían influir en Oriente Próximo de cara al fin de la Primera Guerra Mundial, pero desencadenaron una inmigración masiva que originó el conflicto árabe-israelí” (Bermejo, 2023). Teniendo en cuenta todo lo anterior, podemos decir que esta declaración, emitida en el año 1917, fue un compromiso establecido por parte de Reino Unido hacia el sionismo, permitiendo la creación de un Estado judío en Palestina. Sin embargo, la implementación de esta promesa tuvo consecuencias no anticipadas por lo británicos. La inmigración masiva de judíos al territorio palestino generó tensiones con la población árabe local.

No obstante, en la Segunda Guerra Mundial, especialmente con el holocausto, aumento el anhelo de establecer un Estado Judío. El pensamiento en primera instancia era repartir el territorio entre judíos y palestino. Puesto que, “En la resolución 181 (II)), la Asamblea decidió dividir Palestina en dos Estados, uno árabe y otro judío, con un régimen internacional especial para Jerusalén. Después de la guerra de 1948, la Asamblea, en su resolución 194 (III) de 1949, estableció la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina para ayudar a las partes a alcanzar una solución definitiva, reafirmando al mismo tiempo los derechos de los refugiados palestinos al regreso y a la

restitución (Naciones Unidas, S.f). A pesar de que la población judía aceptó esta resolución, los árabes la consideraron una pérdida y un insulto, entrando así en diferentes debates que se fundamentaban a partir de qué grupo era más merecedor de ocupar la región palestina; fue principalmente por esto que dicha resolución nunca llegó a concretarse.

Asimismo, el 14 de mayo de 1948, David Ben-Gurion (líder judío) proclamó a Israel como un Estado legítimo a pesar de la no aprobación de la resolución, provocando con esto que la tensión pasó de ser tema local a asunto regional. Al día siguiente, Egipto, Jordania, Siria e Irak invadieron este territorio. Fue la primera guerra árabe-israelí, también conocida por los judíos como guerra de la independencia o de la liberación.

“Tras el conflicto, el territorio inicialmente previsto por las Naciones Unidas para un Estado árabe se redujo a la mitad” (BBC News Mundo, 2023). Se podría decir que la primera guerra árabe – israelí, vista por los judíos como una lucha por la independencia y la liberación, en cierta medida evidencia la oposición de los Estados árabes a la creación del Estado Judío en Palestina. Por otro lado, “para los palestinos, comenzó la Nakba, la llamada destrucción o catástrofe da el inicio de la tragedia nacional. 750.000 palestinos huyeron a países vecinos o fueron expulsados por tropas judías” (BBC News Mundo, 2023). En este sentido, la llamada destrucción por parte del pueblo árabe, refleja la profunda tragedia y el sufrimiento experimentado por los palestinos en el contexto de la creación del Estado de Israel, marcando el desplazamiento masivo y un periodo crucial en la historia Palestina.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, podemos decir que Israel no solo consiguió ganar la guerra, sino también ampliar su territorio. A pesar de que la Guerra árabe-israelí haya culminado ya hace más de 70 años, ha dejado consecuencias en la actualidad siendo

una de las principales el desplazamiento masivo de árabes a países vecinos, tendiendo así que abandonar lugares donde ya llevaban décadas viviendo. Otra de las consecuencias que perdura a pesar del tiempo es la división de Palestina en dos territorios, la franja de Gaza y Cisjordania zonas que a día de hoy siguen siendo ocupadas por militares israelís y por la administración y gobernación palestina. En general, podemos decir que, el conflicto entre Israel y Palestina, tuvo consecuencias significativas para el mapa político, territorial y la parte cultural de la región.

Capítulo 3/ Violación al Derecho Internacional por parte de Israel evidenciado en sus actos contra Palestina

La situación entre Israel y Palestina es un tema bastante complejo y sensible, el cual ha generado una profunda preocupación y muchos debates a nivel internacional. Es importante mencionar que, desde el año 1967, la situación de los Derechos Humanos en el territorio palestino se ha venido agravando con el paso del tiempo. Esto se debe a las violaciones del Derecho Internacional, así como también la segregación racial y el sometimiento por parte de Israel contra el pueblo palestino. Todo esto se evidencia a través de las restricciones impuestas a los palestinos dentro y fuera del territorio ocupado, la denegación de los derechos de residencia, la desposesión de tierras, los traslados forzosos, las muertes, los arrestos y, por último, la privación de la libertad de muchos palestinos.

Por otro lado, se afirma que:

La denegación premeditada a los palestinos del acceso a sus recursos naturales y el control sobre ellos, hace que cualquier posibilidad de desarrollo económico no sea más que un sucedáneo de la prosperidad. La “reversión del desarrollo” impuesta por Israel en el territorio palestino ocupado ha dañado irreparablemente la economía palestina y es la antítesis de la libre determinación que las Naciones Unidas abrazaron con su rechazo al colonialismo (Albanese, 2022).

En este sentido, podemos evaluar que la denegación deliberada a los recursos naturales por parte de Israel contra el pueblo palestino, más que un obstáculo económico; es una estrategia que afecta directamente la posibilidad de desarrollo sostenible para el pueblo palestino. En este sentido, la limitación de oportunidades, es una forma de control y opresión que deja la economía palestina en un estado de constante precariedad.

Asimismo, la ocupación del territorio por parte de Israel, la cual, desde la fundación de Estado, ha sido señalada por muchas violaciones a las normas internacionales de Derechos Humanos y del Derechos Internacional Humanitario. Entre los señalamientos podemos encontrar ejecuciones ilegales, desplazamiento forzado, cierre de la Franja de Gaza, entre otras. “A 50 años de haber ocupado Cisjordania y la Franja de Gaza, controla estas áreas a través de represión, discriminación institucionalizada y violaciones sistemáticas de los derechos de la población palestina” (Human Rights Watch, 2017).

Teniendo en cuenta lo anterior, La Comisión de Derechos Humanos por medio de la resolución 1993/2A, establece a:

Un Relator Especial para investigar las violaciones por parte de Israel de los principios y las bases del Derecho Internacional, Derecho Internacional Humanitario en los Territorios Palestinos Ocupados por Israel desde 1967, quien deberá informar a la Comisión hasta que se ponga fin a la ocupación israelí (Giraldo, s.f).

Debido a la preocupante situación de los Derechos humanos en los territorios palestinos ocupados, se tomó la decisión de designar un relator especial, quien se encargaría de investigar las violaciones cometidas por parte de Israel en la zona ocupada desde 1967. A lo largo de los años, los informes presentados evidencian un aumento significativo de la violencia en la región, así como la pérdida de vidas humanas, tanto de la población palestina como israelí. Considero importante mencionar que, desde que asumió su cargo, el relator ha realizado diversas reuniones en la Franja de Gaza y en Jerusalén, con personas de diversas organizaciones no gubernamentales, entidades internacionales e individuos e instituciones vinculadas a la autoridad palestina.

Igualmente, en la primera visita realizada por el relator, se presentó un informe detallado de la situación ante la comisión. En dicho informe, se pide prestar especial

atención a la crisis que viven los palestinos e israelíes que son víctimas de ejecuciones extrajudiciales y del empleo de fuerza desproporcionada. “Dentro de los medios utilizados se encuentra la carga de vehículos con explosivos con el objetivo de lanzar ataques suicidas, que posteriormente fue reivindicado por distintas organizaciones en la región tales como: Hamás (Movimiento de resistencia islámica), la Yihad islámica y el Frente Democrático para la Liberación de Palestina (FDLP)” (Albanese, 2022). Aportando un poco a lo anterior, es preciso mencionar que, en este primer informe presentado, también se hace referencia al nivel de vida de la región, la cual no ha dejado de deteriorarse desde la ocupación por parte del Estado de Israel. En este sentido, la calidad de vida, las ejecuciones, la persecución y los asesinatos masivos de civiles, han sido los elementos principales de los esfuerzos destinado a mejorar la situación de los Derechos Humanos en los territorios palestinos ocupados. En este sentido, todas las políticas internacionales de los Derechos Humanos y del Derecho internacional Humanitario deben ser respetados.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, es importante mencionar que, Palestina ha enfrentado desafíos en su relación con Israel, y uno de los elementos clave fue la creación de Hamas en 1987. Esta organización que surge durante la Primera Intifada, ha desempeñado un papel dual como grupo militar y político en la Franja de Gaza. “Hamás” como organización política y militar, se formó como respuesta a la ocupación israelí, buscando resistir y proteger los intereses del pueblo palestino. A lo largo de los años, ha habido tensiones y conflictos entre Hamás e Israel, lo que ha contribuido a la complejidad del conflicto en la región. “Hamás y otros grupos armados palestinos han lanzado desde por años, miles de cohetes contra ciudades y pueblos israelíes, especialmente durante las tres semanas de la ofensiva de Israel en Gaza en diciembre de 2008 y enero de 2009; frente a esto las Naciones Unidas se han pronunciado frente a las graves violaciones de leyes de la

guerra por ambas partes en el conflicto de Gaza” (Human Rights Watch, 2009). Es este sentido, es preciso decir que la situación en la Franja de Gaza es sumamente compleja. Es preciso condenar cualquier acto de violencia indiscriminada, como fue el lanzamiento de los cohetes por parte de los grupos palestinos, pero, es crucial reconocer que la ofensiva militar israelí también ha sido objeto de críticas por parte de muchas organizaciones internacionales.

Por otra parte, el Comité Independiente de Investigación sobre Gaza llega a la conclusión de que:

Las FDI fueron responsables de actos de asesinato, exterminio, persecución y otros actos inhumanos durante el conflicto que tuvo lugar del 27 de diciembre de 2008 al 18 de enero de 2009. Considera, asimismo, que esos actos de violencia se cometieron con “conocimiento de dicho ataque”, en el sentido de que sus autores sabían que la conducta era parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y tenían la intención de cometer un ataque de esa índole (Naciones Unidas Consejo de Seguridad, 2009).

Aparte de lo anterior, el noviembre de 2012, el Estado de Israel asesinó a Ahmed al Yabari, quien se desempeñaba como jefe militar de Hamás. Este suceso desencadenó un efecto en cadena en el cual, como resultado del cruce de disparos, perdieron la vida más de un centenar de palestinos y algunos israelíes.

El ataque de la aviación israelí mató al jefe de la rama militar de Hamas, e Israel advirtió que este acto constituyó el comienzo de una operación más amplia contra milicianos en Gaza. El ataque que mató a Ahmed Jabari marcó la reanudación de una política israelí, de asesinar a líderes de las milicias palestinas” (El País, 2012).

Desde cierta perspectiva, algunos podríamos ver esta acción como una medida necesaria para la seguridad de Israel, pero, otros podríamos criticarlas, esto debido a las posibles implicaciones humanitarias y contribuir a la escala del conflicto en la región.

Así que, “En 2014, Hamás secuestró y mató a tres adolescentes israelíes, lo que provocó ataques de Israel, y lanzamientos de cohetes desde Gaza, en un conflicto en el que murieron más de 1881 palestinos y más de 60 israelíes” (Bubola, 2023). Hasta este punto y siguiendo el aspecto cronológico del conflicto, podríamos examinar que cada evento contribuye a un ciclo de violencia, en el cual, los más perjudicados han sido la población civil. Desde este aspecto, se debe considerar el impacto humanitario de tales acciones y la importancia de los esfuerzos diplomáticos de algunas organizaciones internacionales han buscado evitar la pérdida de vidas inocentes.

Asimismo, en el año 2018, por lo menos de 150 palestinos perdieron la vida durante la respuesta del Estado de Israel a las protestas que sucedieron en la valla de barrera que separa Gaza de Israel. “Según el Centro Al Mezan para los Derechos Humanos, desde el inicio de las protestas, más de 150 personas palestinas han perdido la vida de manera violenta en las manifestaciones. Al menos otras 10.000 han resultado heridas, entre ellas 1.849 niñas y niños, 424 mujeres, 115 técnicos de urgencias médicas y 115 periodistas. Entre las personas heridas, 5.814 fueron alcanzadas por fuego real” (Amnistía Internacional, 2018). Las cifras anteriormente mencionadas, revelan la magnitud del impacto humano de las protestas, como también plantea una serie de preocupaciones sobre el respecto a los Derechos Humanos. En este sentido, se debe respetar la vida y la integridad de todos los involucrados, esto con el fin de proteger los Derechos Fundamentales.

Por último, es preciso mencionar que, la situación entre Israel y Palestina es compleja, por lo que ha generado una evaluación a nivel internacional. La violación del Derecho Internacional por parte de Israel se ha señalado en diversas instancias, incluyendo la ocupación de territorios palestinos, ejecuciones ilegales, desplazamiento forzado y otras violaciones de los Derechos Humanos.

Conclusión

En conclusión, el conflicto entre Israel y Palestina, que abarca desde 2007 hasta 2022, ha sido marcado por una serie de eventos complejos y controvertidos. La pregunta de esta investigación monográfica se ha centrado en determinar en qué medida las acciones de Israel, particularmente su uso de sometimiento, represión y opresión contra el pueblo palestino, constituyen una violación al Derecho Internacional. Las acciones de Israel, como los asentamientos, las ofensivas militares y la represión, han sido condenadas por organismos internacionales y organizaciones de Derechos Humanos. Sin embargo, también se debe considerar el contexto de seguridad que enfrenta Israel y las provocaciones por parte de grupos como Hamás.

Es crucial destacar que el sufrimiento humano, la pérdida de vidas y las violaciones de los derechos fundamentales no deben pasarse por alto en medio de las consideraciones geopolíticas. La búsqueda de una solución justa y duradera que respete los derechos de ambas comunidades sigue siendo imperativa.

En el análisis de la violación del Derecho Internacional, se identificaron numerosos casos documentados por organismos internacionales, lo que subraya la necesidad de abordar estas preocupaciones a través de canales diplomáticos y de cumplimiento legal. La falta de cooperación plena con las investigaciones y la persistente negación de derechos fundamentales contribuyen a una imagen crítica. Por otro lado, la violación del Derecho Internacional no solo tiene consecuencias legales, sino que también perpetúa un ciclo de sufrimiento humano. La comunidad internacional tiene un papel vital en facilitar el diálogo, fomentar la comprensión y abogar por soluciones que respeten los derechos y la dignidad de todas las personas involucradas en este conflicto arraigado en décadas de historia y tensión.

Referencias

- Albanese, F. (2022). *Situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967*. Organización de las Naciones Unidas , Asamblea General .
- Álvarez & Gajardo. (2016). *Scielo*. Obtenido de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22442016000100008
- Amnistía Internacional . (2018). *Amnistía Internacional* . Obtenido de <https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2018/10/gaza-great-march-of-return/>
- BBC News Mundo. (2023). *BBC News*. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/articles/cd1dk2079rgo>
- BBC News Mundo. (2023). *BBC News*. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/articles/cd1dk2079rgo>
- BBC News Mundo. (2023). *BBC News*. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/articles/cd1dk2079rgo>
- Benavides, S. (2023). *CNN en español*. Obtenido de <https://cnnespanol.cnn.com/2023/10/20/sionismo-que-es-diferencia-judios-israelies-orix/#:~:text=Seg%C3%BAAn%20la%20Jewish%20Virtual%20Library,juda%C3%ADsmo%20como%20a%20los%20israel%C3%ADes.>
- Bermejo, C. (2023). *ElOrdenMundial. com*. Obtenido de <https://elordenmundial.com/que-fue-declaracion-balfour/>
- Bubola, E. (2023). *The New York Times*. Obtenido de <https://www.nytimes.com/es/2023/10/12/espanol/israeli-palestino-historia-conflicto.html>
- Caceres, L. (2010). *ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE LA OCUPACIÓN MILITAR ISRAELÍ EN CISJORDANIA Y LA FRANJA DE GAZA EN LA CREACIÓN DE UN ESTADO PALESTINO. PERIODO DE ESTUDIO 2000 -2009*. UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.
- Definición. (s.f). *Definición abc*. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/social/asentamiento.php>
- El País. (2012). *El País*. Obtenido de <https://www.elpais.com.co/mundo/israel-mata-a-jefe-militar-de-hamas-en-ataque-aereo.html>
- Galvéz, A. (2022). *Amnistía Internacional*. Obtenido de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/ocho-claves-para-entender-el-conflicto-palestino-israeli/>

Giraldo. (s.f). *LOS PROCEDIMIENTOS PÚBLICOS ESPECIALES RELATIVOS A LA SITUACIÓN EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS.*

Human Rights Watch. (2009). *Human Rights Watch*. Obtenido de <https://www.hrw.org/es/news/2009/08/06/gaza/israel-los-ataques-con-cohetes-de-hamas-contra-civiles-son-ilegales>

Human Rights Watch. (2017). *Human Rights Watch*. Obtenido de <https://www.hrw.org/es/news/2017/06/04/israel-50-anos-de-abusos-asociados-la-ocupacion>

López, F. B. (2019). *Los Principios Generales del Derecho Internacional Público y su Ponderación.*

Naciones Unidas Consejo de Seguridad. (2009). *Informe del Comité Independiente de Investigación* .

Naciones Unidas. (S.f). *Naciones Unidas* . Obtenido de <https://www.un.org/unispal/es/data-collection/general-assembly/>

Nikken, P. (s.f). *Civilisac.org*. Obtenido de <https://www.civilisac.org/>